



Diez maravedis.



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

Segun

Junta de N. S. en conformidad del Informe del Cont. que a V. S. esta Cuid. =
6. Dere Libranza a Joseph Cronche Receptor que aido el papel sellado de esta Cuid. y repartido de quatrocientos R. S. M. que en cada año se le libran de Ayuda de costa para su adelantamiento de esta thesoraria en la Contaduría Mayor de la Corte y son el año que cumplió el día de Navidad de este año. Locho en conformidad del Informe del Cont. que a V. S. esta Cuid. la qual se desgache en propios y V. S. su depositario =

Veedor obra prima

A proporción del oficio de obra prima nombro la Ciudad por Veedores del año de mil y seiscientos y noventa y nueve Don Alonso y Don Juan de Amador y como Juren el cumplimiento de su obligación =
el P. Don Ignacio como V. S. Patron del santo día quinto que aviene por el santo habla tres mil fanegas de trigo. del vecindario hecho en este año y que le pareciere y acaer oportuno guardar primicias de nuevo en los que de la quinta y la Cuid. saciendolos o no. Recordo lo executado por V. S. sobre las tres mil fanegas a reglarse en los precios a lo que dice de sí el V. S. en su arbitrio en la conformidad que lo lleva entendido de V. S. =

Posita

Yo el Contador =
Yo el Veedor =

Yo el Jefe de los Reales =
Yo el Jefe de los Reales =

